

ANT.: Adquisición de control en Equans S.A.S. por parte de Bouygues S.A.

Rol FNE F301-2021.

Santiago, 1 de junio de 2022.

A : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

DE : JEFA DE DIVISIÓN DE FUSIONES

De conformidad a lo establecido en el Título IV del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973, y sus modificaciones posteriores (“**DL 211**”), presento a usted el siguiente informe, relativo a la operación de concentración del Antecedente (“**Operación**”), recomendando la aprobación de la misma, de manera pura y simple, por las razones que a continuación se explican:

I. ANTECEDENTES

1. En presentación de fecha 14 de marzo de 2022, correlativo de ingreso N°23.390-22 (“**Notificación**”), Bouygues S.A. (“**Bouygues**”), ENGIE S.A. (“**ENGIE**”) y ENGIE Energy Services International S.A. (“**ENGIE ESI**”, y en conjunto con Bouygues y ENGIE, “**Partes**”) notificaron a la Fiscalía Nacional Económica (“**Fiscalía**” o “**FNE**”) la operación de concentración consistente en la eventual adquisición de control por parte de Bouygues en Equans S.A.S. (“**Equans**”), de actual propiedad de ENGIE y ENGIE ESI (a todo, “**Operación**”).
2. Mediante resolución de fecha 28 de marzo de 2022 se declaró incompleta la Notificación, la que fue complementada por las Partes mediante presentación de fecha 11 de abril de 2022, ingreso correlativo N°23.875-22 (“**Complemento**”). En atención a lo anterior, mediante resolución de fecha 21 de abril de 2022 se ordenó el inicio de la investigación, bajo el Rol FNE F301-2021 (“**Investigación**”)¹.
3. Bouygues, la compradora, es una sociedad de inversiones de origen francés, parte de un grupo industrial diversificado activo en la construcción y el mantenimiento de infraestructuras de transporte, la promoción inmobiliaria, los medios de comunicación

¹ Previamente, las partes notificaron la Operación con fecha 27 de diciembre de 2021, mediante presentación de ingreso correlativo N°18.664-21. Dicha notificación fue efectuada en conformidad con el artículo 7 del Reglamento sobre Notificación de una Operación de Concentración (“**Reglamento**”), sin que se cumpliera con el supuesto de inexistencia de superposición o traslape horizontal esgrimido por las Partes para el mecanismo de notificación utilizado. Consecuentemente, mediante resolución de 14 de febrero de 2022, se requirió a las Partes notificar nuevamente la Operación, según dispone el artículo 10 del Reglamento.

y las telecomunicaciones². Asimismo, está presente en el sector de los servicios multitécnicos³ y en la prestación de servicios de ingeniería eléctrica para infraestructuras ferroviarias. En Chile, Bouygues presta, a través de sus filiales, los siguientes servicios: (i) servicios de ingeniería eléctrica, principalmente para infraestructuras ferroviarias, como la electrificación de ferrocarriles (instalación y mantenimiento de catenarias y líneas aéreas de contacto) y la señalización ferroviaria; (ii) construcción y reparación de toda clase de obra de infraestructura públicas o privadas, tales como carreteras, puentes, puertos, aeropuertos u otras obras similares; (iii) fabricación y comercialización de mezclas asfálticas y pavimentos; y (vi) construcción de obras civiles y desarrollo de proyectos de ingeniería.

4. Por su parte, ENGIE y ENGIE ESI –las vendedoras– son parte de un grupo empresarial de origen francés, activo en las industrias de gas natural, electricidad y servicios energéticos⁴.
5. Equans, la entidad objeto, es una empresa francesa con presencia global y activa en el sector de los servicios multitécnicos, cuyas actividades se centran en: (i) ingeniería eléctrica, mecánica y de calor, ventilación y aire acondicionado (HVAC), (ii) soluciones de refrigeración, (iii) gestión de instalaciones, y (iv) digitalización y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)⁵. En Chile, Equans está presente a través de sus filiales en las siguientes actividades: (i) servicios de ingeniería eléctrica (instalación y mantenimiento) y de ingeniería mecánica (mantenimiento); (ii) gestión de capacitaciones a través de cursos internos con codificación SENCE⁶; (iii) sistemas de control de la información en los segmentos de la minería, la energía y la industria; (iv) productos y servicios relacionados con la movilidad eléctrica y la eficiencia energética; (v) servicios de la industria de la automoción (compraventa, *leasing* operativo y financiero); y (vi) servicios de ingeniería, mantenimiento, suministro e instalación de redes y equipos de telecomunicaciones, informática y electricidad .
6. En virtud del contrato denominado “*Put Option Agreement*”, Bouygues se obliga a adquirir el 100% del capital y de los derechos de voto de Equans y sus filiales, mediante un acuerdo de compraventa que se celebrará entre Bouygues, ENGIE y ENGIE ESI. Por consiguiente, la Operación se enmarca en la hipótesis descrita en el artículo 47 letra b) del DL 211, por cuanto Bouygues adquirirá derechos que le permitirán influir decisivamente en la entidad objeto.

II. INDUSTRIA Y MERCADOS RELEVANTES

7. De acuerdo a lo informado en la Notificación⁷, las Partes declaran que se superponen horizontalmente en la industria ferroviaria, específicamente, en los siguientes segmentos: (i) instalación y mantenimiento de subestaciones eléctricas⁸; (ii)

² Notificación, p. 3.

³ Dicho concepto abarca un amplio espectro de servicios, tales como sistemas de climatización, red eléctrica, bombas de agua, obras civiles menores, que permiten reducir la complejidad administrativa y optimizar los costos de ella, gracias a menores requerimientos de dotación y a economías de escala. Véase: <<https://www.engie.cl/solucion-nivel-2/mantenimiento-multitecnico/>> [última visita: 30 de mayo de 2022]

⁴ Notificación, p. 4.

⁵ Notificación, p. 5.

⁶ Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

⁷ Notificación, Tabla N°3.

⁸ Equans participa en este segmento a través de Sistemas SEC S.A. mientras que Bouygues lo hace mediante las entidades Colas Rail Establecimiento Permanente y Colas Rail.

instalación y mantenimiento de catenarias y líneas aéreas de contacto⁹; y (iii) instalación y mantenimiento del software SCADA¹⁰. A continuación, se describen las principales características de cada uno de estos segmentos.

a. Electrificación ferroviaria

8. En decisiones anteriores¹¹, esta Fiscalía consideró que este segmento¹² está compuesto por aquellas actividades orientadas a la óptima propulsión del material rodante en la vía, sin la existencia de motores de combustión para efectuar el movimiento en ésta.
9. En específico, en este segmento se incluyen los servicios de electrificación para la instalación de subestaciones eléctricas y líneas de alta tensión que alimentan el sistema eléctrico en el transporte ferroviario. Además, los servicios de construcción y mantención de catenarias, es decir, líneas aéreas que actúan como soporte para la transmisión de energía¹³.
10. Cabe agregar que en investigaciones anteriores esta Fiscalía analizó los segmentos de instalación y mantenimiento de subestaciones eléctricas, catenarias y líneas aéreas de contacto conjuntamente. No obstante, en esta Investigación tal análisis se llevará a cabo de forma separada para cada segmento, siguiendo lo propuesto por las Partes en la Notificación, ya que dicha aproximación sería la más conservadora. Por lo tanto, no se efectuará una definición precisa del mercado relevante, ya que las conclusiones del presente análisis no varían si se adopta una u otra postura.

i. Instalación y mantenimiento de subestaciones eléctricas en el sector ferroviario

11. Este segmento comprende la instalación de un sistema exterior –la subestación eléctrica– que, conectado a la catenaria, mantiene la tensión necesaria para el funcionamiento del tren en la vía, transformando la energía y facilitando la tracción, tanto a nivel subterráneo como en superficie¹⁴.
12. Respecto al alcance geográfico del mercado, las Partes señalan que sería de ámbito nacional¹⁵. Lo anterior es consistente con pronunciamientos previos de esta Fiscalía y los antecedentes de la Investigación, pues no es relevante la ubicación del proyecto para determinar sus oferentes¹⁶⁻¹⁷.

⁹ Equans participa en este segmento a través de CAM Chile SpA y Sistemas SEC, mientras que Bouygues lo hace mediante Colas Rail Establecimiento Permanente.

¹⁰ Equans participa en este segmento a través de IMA Automatización SpA, y Bouygues mediante Colas Rail.

¹¹ En investigaciones anteriores se incluyeron también en el análisis los siguientes segmentos: construcción y mantenimiento de vías férreas, material rodante, señalización ferroviaria y sistemas de tráfico inteligente ferroviario. Véase Informe de Aprobación Rol FNE F134-2018, “Operación de concentración consistente en la combinación del negocio de movilidad de Siemens y Alstom”, párr. 71. Dichos segmentos no son analizados en el presente Informe, ya que las Partes no presentan traslapes en los mismos.

¹² Véase Informe de Aprobación, Rol FNE F294-2021, “Adquisición de control en Cobra Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.U. por parte de Vinci S.A.” (“Informe Vinci-Cobra”), párr. 15.

¹³ Notificación, pp. 13 y ss.

¹⁴ Véase **[Nota Confidencial 1]**

¹⁵ Notificación p. 15, basado en Decisión de la CE M. 5701 Vinci/Cegelec (26/03/2010), §23.

¹⁶ Véase Informe Vinci-Cobra, p. 4

¹⁷ Además, en declaraciones, clientes señalaron que no se requiere presencia nacional del proveedor, más bien la presencia de agencias con capital humano para actividades de mantenimiento. Véase **[Nota Confidencial 2]**

ii. Instalación y mantenimiento de catenarias y líneas aéreas de contacto

13. Las catenarias consisten en aquellas líneas aéreas que transmiten energía eléctrica a las locomotoras¹⁸⁻¹⁹.
14. En cuanto al mercado geográfico, las Partes señalan que el mismo tendría un ámbito nacional, lo que es coincidente con pronunciamientos previos de esta Fiscalía²⁰. Los antecedentes de la Investigación no contienen elementos que justifiquen apartarse de esa definición.

b. Instalación y mantenimiento de software SCADA

15. Las Partes en la Notificación proponen una definición de mercado, adoptando una perspectiva conservadora, consistente en el mercado de instalación y mantención de software SCADA²¹. Esta División adoptará dicha postura como marco de análisis, sin realizar una definición de mercado específica, ya que las conclusiones del presente Informe no se modifican si se adoptase una definición más amplia.
16. El sistema SCADA (por sus siglas en inglés, “*Supervisory Control and Data Acquisition*”) facilita la ejecución de comandos y supervisión a distancia en el sector ferroviario, haciendo posible la comunicación, codificación y decodificación y traducción entre distintos elementos anexos al transporte²².
17. Con respecto al mercado geográfico, las Partes señalan que éste tendría un ámbito nacional²³. Esta División seguirá dicha postura, ya que los antecedentes de la Investigación dan cuenta que no es relevante la ubicación del proyecto para determinar sus oferentes.

III. ANÁLISIS COMPETITIVO

18. Los traslapes mencionados *supra* generan un aumento de la concentración del mercado a raíz de la Operación, por lo que corresponde analizar si ésta aumentaría el poder de mercado de las Partes, y si podría la entidad concentrada generar un deterioro de las condiciones comerciales en los segmentos descritos.
19. Las actividades mencionadas son contratadas a través de procesos de licitación, por lo que se efectuará un análisis de competencia *por el mercado*. Por lo tanto, este análisis evaluará si las Partes han sido adjudicatarias de contratos mediante procesos

¹⁸ De acuerdo a la Comisión Europea (“CE”), se trata de la instalación y mantenimiento– incluyendo el tercer carril- tanto para trenes como tranvías. Decisión de la CE M.9483 ENGIE/Powerlines (20/09/2019), párr. 8 y siguientes y Decisión de la CE M.5701-VINCI/CEGELEC (26/03/2010), párr. 36.

¹⁹ Véase Informe Vinci-Cobra, párr. 15., e información técnica aportada por Metro S.A y EFE a la Investigación.

²⁰ Notificación p. 17, basado en Informe Vinci-Cobra.

²¹ Notificación p. 16

²² Así, por ejemplo, el software SCADA controla las escaleras mecánicas de las estaciones del metro y efectúa el monitoreo del transporte de carga ferroviario. Véase información técnica aportada por Metro S.A. y EFE, y **[Nota Confidencial 3]**

²³ Notificación p. 16 basado en CE M. 5701 Vinci/Cegelec párr. 43 – 45.

licitatorios, si han participado en los mismos procesos, y la cantidad de competidores presentes en las licitaciones en las que hayan coincidido²⁴.

i. Instalación y mantenimiento de subestaciones eléctricas en el sector ferroviario

20. De acuerdo a los antecedentes de la Investigación, en la Tabla N°1 se observa que desde el año 2012 hasta 2021 se han realizado 19 procesos de licitación²⁵ en este segmento. Equans se adjudicó solamente uno, correspondiente a la reparación en subestaciones eléctricas de Metro S.A., mientras que Bouygues se adjudicó siete contratos licitados por Metro S.A. La siguiente Tabla también evidencia que existen competidores relevantes distintos a las entidades del grupo empresarial de las Partes, que se han adjudicado proyectos de gran escala, como el Consorcio Abengoa-Inabensa, Siemens y Alstom²⁶.

Tabla N°1: Licitaciones para instalación y mantenimiento de subestaciones eléctricas 2012 - 2021

N°	Año	Cliente	Tipo de proceso	Inversión (CLP netos de IVA)	Adjudicatario
1	2013	Metro S.A.	Licitación Pública	\$31,300,000,000	Consorcio Abengoa-Inabensa
2	2013	Metro S.A.	Licitación Pública	\$25,000,000,000	Consorcio Abengoa-Inabensa
3	2013	Metro S.A.	Licitación Pública	\$21,879,028,993	Consorcio Abengoa-Inabensa
4	2017	EFE	Licitación Pública	\$ 565,565,467	Siemens S.A.
5	2018	Metro S.A.	Licitación Pública	\$11,600,000,000	Colas Rail (Bouygues)
6	2018	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 1,100,000,000	Colas Rail (Bouygues)
7	2018	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 7,595,312,382	Colas Rail (Bouygues)
8	2018	EFE	Licitación Pública	\$ 1,304,494,740	Siemens S.A.
9	2019	Metro S.A.	Cotización Privada	[Nota Confidencial 4]	[Nota Confidencial 5]
10	2019	Metro S.A.	Cotización Privada	[Nota Confidencial 6]	[Nota Confidencial 7]
11	2019	EFE Valparaíso	Licitación Pública	\$ 3,599,437,268	Siemens Mobility SPA
12	2019	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 209,284,848	CAM Chile SpA (Equans)
13	2020	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 2,751,814	Colas Rail Establecimiento Permanente (Bouygues)
14	2020	Metro S.A.	Cotización Privada	[Nota Confidencial 8]	[Nota Confidencial 9]
15	2020	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 458,003,049	Colas Rail (Bouygues)
16	2020	Metro S.A.	Licitación Pública	\$60,606,061	Colas Rail Establecimiento Permanente (Bouygues)
17	2021	EFE	Licitación Pública	\$ 1,362,239,573	Siemens Mobility SPA
18	2021	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 4,823,608,290	Alstom

²⁴ Esta aproximación se ha utilizado en investigaciones anteriores de esta División. Al respecto véase Informe de Aprobación Rol FNE F255-2020, "Adquisición de control por parte de State Grid International Development Limited en NII Agencia en Compañía General de Electricidad S.A. y otros"; e Informe Vinci-Cobra.

²⁵ De acuerdo a la información otorgada por los clientes, a quienes se les solicitó la totalidad de los procesos entre 2021 y 2021, para los tres segmentos analizados: (i) instalación y mantenimiento de subestaciones eléctricas; (ii) instalación y mantenimiento de catenarias y líneas aéreas de contacto; e (iii) instalación y mantenimiento de software SCADA.

²⁶ Asimismo, información aportada por terceros sobre procesos licitatorios, dan cuenta de una serie de competidores en el segmento, tales como Siemens S.A, Cobra, Constructora Ferreira, Guedes, Siemens Mobility, entre otros.

19	2021	Metro S.A.	Licitación Pública	\$19,217,915,991	Alstom
----	------	------------	--------------------	------------------	--------

Fuente: Elaboración propia con información entregada por las Partes y terceros.

21. A mayor abundamiento, en la Tabla N°2 se evidencia que, de un total de 19 licitaciones, las Partes coincidieron en sólo tres²⁷, y solamente en una de ellas una de las Partes resultó seguida por la otra en el *ranking* de competidores.

Tabla N°2: Licitaciones adjudicadas por las Partes en instalación y mantenimiento de subestaciones eléctricas 2012 – 2021

Equans		Bouygues		Ambos		Total
Participa	Gana	Participa	Gana	Participa	Resulta una Parte seguida por otra	Licitaciones totales
8	1	10	7	3	1	19

Fuente: Elaboración propia con información entregada por las Partes y terceros.

22. Así, no se observa una cercanía competitiva relevante entre las Partes, debido a la escasa coincidencia en los procesos licitatorios entre los años 2012 y 2021. Esto es consistente con lo señalado por los principales clientes en el sector ferroviario en Chile²⁸.
23. Por lo tanto, es posible concluir que la Operación no reduciría sustancialmente la competencia en el segmento de instalación y mantenimiento de subestaciones eléctricas en el sector ferroviario, en atención a la baja cercanía competitiva entre las Partes y la presencia de competidores capaces de ejercer presión competitiva relevante en el segmento.

ii. Instalación y mantenimiento de catenarias y líneas aéreas de contacto

24. En este segmento, y como se evidencia en la Tabla N°3, se han ejecutado 12 procesos licitatorios entre los años 2012 y 2021. Equans no se adjudicó ningún contrato, mientras que Bouygues se adjudicó cinco contratos con Metro S.A.
25. Pese a que Bouygues se ha adjudicado parte relevante de los contratos, los competidores Alstom y Abengoa, durante 2021, ganaron proyectos de gran escala para el suministro y mantenimiento de catenarias en las líneas 4, 4A y 7 de Metro S.A. con una duración de 26 y 5 años, respectivamente²⁹. Asimismo, otros competidores – Assignia S.A Pérez y Medina, Siemens, Enyse e ICIL Icafal– fueron adjudicatarios de proyectos de EFE.

Tabla N°3: Licitaciones instalación y mantenimiento de vías catenarias y líneas aéreas de contacto 2012 - 2021

N°	Año	Cliente	Tipo de proceso	Inversión (CLP netos de IVA)	Adjudicatario
1	2013	Metro S.A.	Licitación Pública	\$64,200,000,000	ETF-Colas Rail (Bouygues)
2	2013	Metro S.A.	Licitación Pública	\$34,500,000,000	ETF-Colas Rail (Bouygues)
3	2014	Metro S.A.	Licitación Pública	\$64,248,089,683	ETF-Colas Rail (Bouygues)
4	2014	EFE	Licitación Pública	\$ 8,102,576,215	Assignia Infraestructuras S.A.
5	2016	Metro S.A.	Cotización Privada	[Nota Confidencial 10]	[Nota Confidencial 11]

²⁷ En aquellos procesos en que concursaron las Partes, también participaron Abengoa, Consorcio Cobra, Constructora Ferreira Guedes, Semi y Siemens Mobility.

²⁸ Véase [Nota Confidencial 12]

²⁹ Otros competidores que han participado en licitaciones son Consorcio Besalco, TECSA, Balfor Beatty, Strukton, entre otros.

6	2017	EFE Central	Licitación Pública	\$ 1,185,104,860	Sociedad Perez y Medina (Ltda)
7	2018	Metro S.A.	Licitación Pública	\$12,994,596,103	ETF-Colas Rail (Bouygues)
8	2019	EFE Valparaíso	Licitación Pública	\$ 2,227,269,309	Siemens Mobility SpA
9	2020	EFE Sur	Licitación Pública	\$ 6,450,057,944	Enyase Agencia Chile S.A.
10	2021	EFE	Licitación Pública	\$ 2,980,145,819	ICIL ICAFAL
11	2021	Metro S.A.	Licitación Pública	\$65,979,307,022	Alstom
12	2021	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 52,697,678	Abengoa Chile S.A.

Fuente: Elaboración propia con información entregada por las Partes y terceros.

26. En la misma línea, la Tabla N°4 evidencia que las Partes no coincidieron en ningún proceso licitatorio, lo que permite descartar que sean cercanas competitivamente, lo cual es consistente con lo señalado por los principales clientes en el segmento³⁰.

Tabla N°4: Licitaciones adjudicadas por las Partes en Instalación y Mantenimiento de catenarias y líneas aéreas de contacto 2012 – 2021

Equans		Bouygues		Ambos		Total
Participa	Gana	Participa	Gana	Participa	Resulta una Parte seguida por otra	Licitaciones totales
2	0	10	5	0	0	12

Fuente: Elaboración propia con información entregada por las Partes y terceros.

27. Por lo tanto, los antecedentes recabados en la Investigación muestran que la Operación no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia en el segmento de instalación y mantenimiento de catenarias y líneas aéreas de contacto, en atención a la baja cercanía competitiva entre las Partes y la presencia de competidores capaces de ejercer presión competitiva en el segmento, de perfeccionarse la Operación.

iii. Instalación y mantenimiento de software SCADA

28. En este segmento, como se aprecia en la Tabla N°5, Bouygues no se adjudicó ninguna licitación entre los años 2012 y 2021. Por el contrario, Equans, se adjudicó cuatro contratos en 2019 y 2020 con Metro S.A., al igual que su competidor SICE. Cabe agregar que, si bien no se han adjudicado licitaciones, existen otros competidores que han participado en las mismas, tales como Sonda, Thales, ABB, Comsa, Siemens Mobility, Singecon, entre otros.

Tabla N°5: Licitaciones instalación y mantenimiento de software SCADA 2012 – 2021

N°	Año	Cliente	Tipo de proceso	Inversión (CLP netos de IVA)	Adjudicatario
1	2014	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 8,710,918,715	SICE
2	2019	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 1,301,557,723	IMA Automatización SpA (Equans)
3	2019	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 2,493,160,517	IMA Automatización SpA (Equans)
4	2020	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 2,763,745,343	IMA Automatización SpA (Equans)
5	2020	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 3,305,991,086	IMA Automatización SpA (Equans)
6	2020	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 2,902,609,486	IMA Automatización SpA (Equans)
7	2020	EFE Valparaíso	Licitación Pública	\$ 194,026,875	CAF Signalling

³⁰ Véase [Nota Confidencial 13]

8	2021	EFE	Licitación Pública	\$ 664,002,485	Enyse Agencia Chile S.A.
9	2021	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 39,790,193	SICE
10	2022	Metro S.A.	Licitación Pública	\$ 9,603,534,612	SICE
11	2022	Metro S.A.	Licitación Pública	\$23,806,479,170	SICE

Fuente: Elaboración propia con información entregada por las Partes y terceros.

29. Asimismo, a partir de los señalado por los principales clientes de SCADA, es posible concluir que las Partes no son cercanas a nivel competitivo³¹. Lo anterior es consistente con la información contenida en la Tabla N°6, en que se observa que sólo en un proceso licitatorio Equans y Bouygues coincidieron, y resultó una Parte seguida de la otra como competidor.

Tabla N°6: Licitaciones adjudicadas por las Partes en Instalación y Mantenimiento de software SCADA 2012 – 2021

Equans		Bouygues		Ambos		Total
Participa	Gana	Participa	Gana	Participa	Resulta una Parte seguida por otra	Licitaciones totales
5	5	3	0	1	1	11

Fuente: Elaboración propia con información entregada por las Partes y terceros.

30. De este modo, la Operación no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia en el segmento de instalación y mantenimiento de software SCADA, en atención a la baja cercanía competitiva entre las Partes y la presencia de competidores capaces de ejercer presión competitiva en el segmento, de perfeccionarse la Operación.

IV. CONCLUSIONES

31. En atención a los antecedentes y análisis realizado a lo largo de este informe, se recomienda aprobar la presente operación de concentración de manera pura y simple, al no resultar apta para reducir sustancialmente la competencia, salvo el mejor parecer del señor Fiscal. Ello sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía para velar permanentemente por la libre competencia de los mercados.

FRANCISCA LEVIN VISIC
JEFA DE DIVISIÓN DE FUSIONES

FGV

³¹ Véase [Nota Confidencial 14]